



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto niega entrega títulos judiciales y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00572-00

1. Se niega la solicitud de entrega de títulos judiciales realizada por el apoderado de la parte actora (PDF 024, Cno1), por cuanto acorde con el informe rendido por secretaria en el presente proceso no obran títulos de depósito judicial.

2. **Secretaría**, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 21 de septiembre de 2022 y reiterado en el numeral 1º del auto adiado 11 de noviembre avante, en lo que respecta a **realizar la liquidación de costas** al interior de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 180 del 29 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 777735e2de3ac46cf951bb47ea1c805c68588777ddec312e865915aed4fde14e

Documento generado en 28/11/2022 03:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>